



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL PPPF DEL PROYECTO
TEXTIL- PILOTO, QUILPUE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2238 /

VALPARAISO,

28 JUL 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 05203 de fecha 19 de Julio de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 3347 de fecha 5 de Junio de 2017, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante Provecso S.P.A. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Textil Piloto de Quilpúe, cuyas obras se encuentran terminadas y recibidas por el SERVIU, pero requieren mayor plazo para realizar el último cobro y cierre administrativo del proyecto.

El Memorandum N° 172-05800 de fecha 10 de Julio de 2017, por el cual el Encargado de la Sección Vivienda de SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

PROYECTO TEXTIL- PILOTO, QUILPUE

N°	GRUPO	TIT	NOMBRE	RUT
1	123079	II	BERMÚDEZ FIGUEROA GERARDO SEGUNDO	3.361.754-2
2	123079	II	BERMÚDEZ MORALES MARÍA POMPEYA	4.569.122-5
3	123079	II	QUINTEROS CÁCERES GLADIS DE LAS M.	4.724.697-0
4	123079	II	LÓPEZ CABELLO JULIO ENRIQUE	5.013.146-7
5	123079	II	ARAYA WILLIAMS NADINA AMELIA	5.136.191-1



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	123079	II	REYES REYES ENRIQUETA DEL CARMEN	5.174.394-6
7	123079	II	ALY PONCE ELCIRA DE LAS MERCEDES	5.348.211-2
8	123079	II	SIRA SIRA MARÍA OLGA	5.420.532-5
9	123079	II	GOODRICK FLORES EDITH DEL CARMEN	5.505.216-6
10	123079	II	MATURANA SEGURA GRACIELA DEL CARMEN	5.509.174-9
11	123079	II	CONTRERAS JERIA MARGARITA BETSABÉ	5.645.136-6
12	123079	II	GARCÍA REYES ROSA MARÍA	5.949.724-3
13	123079	II	PONCE OLGUÍN ELMIRA MARGOT DE LAS M.	5.976.266-4
14	123079	II	FARÍAS GÓMEZ CECILIA BENITA	6.340.289-3
15	123079	II	LLANOS ARAYA JIMENA DE LA PURÍSIMA	6.663.788-3
16	123079	II	TAPIA CASTRO AMELIA DEL CARMEN	6.791.901-7
17	123079	II	PONCE REYES MARÍA ROGELIA	6.999.450-4
18	123079	II	ESCOBAR CARRASCO VERÓNICA ERCILIA	7.032.650-7
19	123079	II	ALARCÓN BARAHONA GABRIELA DEL CARMEN	7.449.526-5
20	123079	II	SUÁREZ GUZMÁN EDITH RUTH	7.646.886-9
21	123079	II	SOTO CÉSPEDES ZOILA AURISTELA	7.737.301-2
22	123079	II	CORTÉS HUMERES NELLY DEL CARMEN	7.790.519-7
23	123079	II	SAAVEDRA SALDE ALEJANDRO GUILLERMO	8.032.053-1
24	123079	II	GARCÍA REYES ROSENDA DEL CARMEN	8.243.262-0
25	123079	II	VALDOVINO CÉSPED CLARISA JEANNETTE	8.690.742-9
26	123079	II	RODRÍGUEZ REYES SERGIO EDUARDO	8.796.587-2
27	123079	II	MORAGA HURTADO CARLOS ALBERTO	9.242.484-7
28	123079	II	MARTÍNEZ VÁSQUEZ AMELIA GUILLERMINA	9.282.976-6
29	123079	II	MORENO RIVERA BRÍGIDA RUTH	9.748.120-2
30	123079	II	UGARTE RUIZ PATRICIO IVÁN	10.892.768-2
31	123079	II	OLGUÍN CONTRERAS JANETT MARGARITA	11.196.109-3

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- KCF/HC
TRANSCRIPCIÓN
- SERVIU V REGIÓN
 - D.P.H. – MINVU SANTIAGO
 - ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
 - ARQUITECTO ENCARGADO
 - OFICINA DE PARTES.